



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA

CONSTANCIA SECRETARIAL

La suscrita secretaria del Juzgado Quinto Civil Municipal de Palmira (V), deja constancia que, en la fecha se evidenció que las providencias proferidas el **18 y 24 de enero de 2022** por un error involuntario humano y de sistemas, fueron agregadas a los expediente y las que correspondía notificar por estados lo fueron **sin la firma del Juez**, por tanto, se dará aplicación a lo establecido en el inciso segundo del numeral 8 del artículo 133 del Código General del Proceso **se agregaran firmadas y notificaran nuevamente.**

Palmira (V.), febrero 02 de 2022

ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS
Secretaria

Firmado Por:

Eliana Marcela Vidal Arias

Secretario

Juzgado Municipal

Civil 005

Palmira - Valle Del Cauca

Constancia Secretarial Providencias sin firma del 18 y del 24 de enero de 2022

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b3f2b3ee56c8776a61853cdc131829b03deac758c8a52524831479b017f360ed

Documento generado en 02/02/2022 04:42:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>